

RESOLUCION N° 83

Paraná, 10 de septiembre de 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución del Excmo. S.T.J. de fecha 6 de Setiembre del corriente año, se designa Oficial Mayor Interina del Juzgado de Familia de Chajarí a la Sra. Deolinda Carolina Da Roza Albornos, quien se desempeña en la UFI de Chajarí como Escribiente Mayor Titular, dejando vacante temporalmente el mencionado cargo en la citada UFI.-

Que a los fines de no afectar el normal desenvolvimiento de la UFI Chajarí, el Sr. Fiscal de la Localidad Dr. Maximiliano O. Larocca Rees, solicita la designación como Escribiente Mayor Suplente del actual Escribiente Titular de la UFI Chajarí Carlos Daniel Vera, y como Escribiente Suplente la designación de María Celeste Benz, actual Escribiente Interina en la UFI Chajarí; y la designación de Andrea Paula Zuchuat D.N.I. 31.862.510 con domicilio en calle Córdoba 1650 de Chajarí, quien aprobara el Concurso de Ingreso al Poder Judicial realizado en esa Localidad, en el cargo de Escribiente Interina.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR Escribiente Mayor Suplente en la Unidad Fiscal de Chajarí, al **Sr. CARLOS DANIEL VERA**, actual Escribiente Titular en esa UFI, a partir de la toma de Posesión del cargo, y hasta el retorno de su titular Sra. Da Roza Albornoz o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DESIGNAR Escribiente Suplente en la Unidad Fiscal de Chajarí, a la **Srta. MARIA CELESTE BENZ**, actual Escribiente Interina en esa UFI, a partir de la toma de Posesión del cargo, y hasta el retorno de su titular Sr. Vera o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) DESIGNAR Escribiente Interina en la Unidad Fiscal de Chajarí, a la **Srta. ANDREA PAOLA ZUCHUAT**, D.N.I. 31.862.510, a partir de la toma de Posesión del cargo, y hasta la cobertura definitiva por el Concurso de Ingreso al Poder Judicial, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de la UFI Chajarí, Dr. Maximiliano O. Larocca Rees, practique la Toma de Juramento y los ponga en posesión del cargo.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron oficios no 436 al S.T.J. y no 437 al Sr. Fiscal de Chajarí Dr. Larocca Rees. Conste.

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO GENERAL